



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. Luisa Fernanda López Guevara
Alcaldesa Local de Teusaquillo

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Auditoría Alcaldía Local de Teusaquillo (Obligaciones por pagar).

Respetado Doctor:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditorías Especial del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.

Alcance:

La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 19 de Julio de 2018

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	14	Mes	06	Año	2018	Desde	14-06-18	Hasta	06-07-18	Día	06	Mes	07	Año	2018
							D/M/A		D/M/A						

Auditado – Representación FDL	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Alcalde Local de Teusaquillo	Lady Johanna Medina Murillo	Wilson Capera Rodríguez - contratista

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	<p>Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretaria de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional: Alcalde Local de Teusaquillo – Dra. Luisa Fernanda López Guevara</p> <p>Profesionales que atendieron la auditoría: 1. Clara Milena Bahamón Ospina 2. Leidy Navarro 3. Gustavo Jiménez</p> <p>Equipo liquidador De conformidad con acta técnica de seguimiento 20/02/2018 Nadia Ibarguen – control de pagos O.P Clara Mejía – Abogada Tatiana Navarrete, seguimiento de obligaciones por pagar.</p>
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
Criterios de la Auditoría:	Las funciones contempladas en el ordinal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que dispone como uno de los objetivos del control interno el de “Proteger los recursos de la organización, buscando su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”, el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos.

Así mismo, el numeral 4. del artículo 5° del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual.

Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. “El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Guía para la liquidación de los contratos Estatales de Colombia Compra Eficiente en el cual se establece el procedimiento y tiempo que debe aplicar la Entidad en los contratos suscritos y que requieran de Liquidación. De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno – Procedimientos y circular 009 de 2011 en la cual se indica que “Las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el art. 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 136 del Contencioso Administrativo, fenecerán”, así, procederá la liberación de los saldos de las cuentas que hayan cumplido 900 días de vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



Contexto Auditoría

Entre el 14 de junio al 06 de julio del año en curso se adelantó visita a la Alcaldía Local de Teusaquillo para el desarrollo de los objetivos de la actividad de auditoría se revisaron los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar.
2. Caracterización de cada registro contractual revisado.
3. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluar la efectividad de los controles.
4. Verificación y cruce de los procesos asociados al estado de no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local hizo entrega de una base de datos en la cual figuraban contratos por liquidar, correspondientes a distintas vigencias a partir de 2016.

Una vez verificada la matriz de obligaciones por pagar de las diferentes vigencias, se obtiene la cifra definitiva de (15) contratos por liquidar (esto no indica que aquellos contratos de prestación de servicios indicados en la matriz no tengan saldos pendientes de pago, se excluyan del análisis teniendo en cuenta que son contratos que no requieren de liquidación), discriminados por vigencias:

Vigencia	Número de contratos
2016	4
2017	11
TOTAL	15

La suma de saldos finales por liquidar, discriminada por vigencias, es la siguiente:

Año de suscripción	Total
2016	\$ 1.027.672.462
2017	\$ 440.399.115
Total, general	\$ 1.468.071.577

Nota. Información reportada en la matriz y haciendo la verificación con los contratos que presentan saldos pendientes por liberar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

1. Resultados del análisis de contratos pendientes por liquidar

• Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto

Realizada la visita y la verificación en sitio de la matriz y de los contratos relacionados de vigencias anteriores se pudo corroborar que no se ha materializado la pérdida de competencia, lo anterior a que los mismos finalizaron en la vigencia 2017 -2018, encontrándose en términos para liquidación y liberación de saldos.

• Contratos en proceso de liquidación

Aunque se encuentran dentro de los términos legales para su liquidación, se detallan contratos significativos (en objeto y cuantía) y los cuales a la fecha revisten mayor antigüedad en proceso de liquidación: De las vigencias 2016 a 2017 específicamente:

Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
C.O.P 080-2016 El contratista se obliga para con el fondo a ejecutar a monto agotable las actividades de mantenimiento y rehabilitación para la conservación de la malla vial y espacio público de la Localidad De Teusaquillo en la Ciudad De Bogotá, D.C.	Licitación Pública	\$ 911.973.578	<u>CONSORCIO CR VIAS TEUSAQUILLO</u> <u>Análisis:</u> Del expediente contractual se verifica que el contrato en relación cuenta con certificaciones de cumplimiento expedidos por el apoyo a la supervisión de conformidad con la ejecución del contrato, sin embargo, actualmente está pendiente que el contratista ajuste el informe final de conformidad con los requerimientos del supervisor de apoyo. Se tiene proyectado expedir la liquidación y liberación del saldo para finales de Julio junto con la última cuenta de cobro con su respectivo informe de actividades final ajustado. Saldo a favor del contratista.
Contrato 076-2017 Prestar los servicios de comunicación Avantel de radio y telefonía por sistema Iden para la Alcaldía Local de Teusaquillo las 24 horas de manera confidencial, permanente e interrumpida, así como la renovación tecnológica para los 16 equipos actuales pertenecientes al FDL.	Contratación Directa	\$ 2.620.067	<u>AVANTEL S.A.S.</u> <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación cuenta con las certificaciones de cumplimiento parciales expedidos por el apoyo a la supervisión, correspondientes a cada cuenta de cobro presentada por el proveedor. Actualmente está pendiente que el contratista presente la última cuenta de cobro con su respectivo informe de actividades final. De otra parte, a folio 70 se encuentra la adición y prórroga de fecha 15 de marzo de 2018, definiendo como nueva fecha de terminación el 15 de abril de 2018. Adicionalmente informa el abogado Gustavo Jiménez de obligaciones por pagar que el contrato en relación se le está adelantando requerimiento escrito con la finalidad que el contratista se acerque al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



			FDLT con los informes pendientes para adelantar los pagos, liberar los saldos y liquidar bilateralmente.
CPS 77-2016 Desarrollar las actividades enmarcadas en proyecto 1254, a través de eventos e iniciativas culturales y artísticas en la localidad "arteusaquillo 2016".	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 18.069.529	<u>FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE</u> <u>Análisis:</u> Realizada la verificación física del contrato se evidencia a folio 1720 el informe final de actividades Actualmente está en verificación de los documentos y proyección del acta de liquidación con la finalidad de programarse para el mes julio de 2018.
CPS 112-2016 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE INTERCAMBIOS DE SABERES Y EXPERIENCIAS ENTRE LIDERES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO Y SUS PARES DE BOYACÁ.	Selección Abreviada Menor cuantía	\$ 60.767.015	<u>PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA</u> <u>Análisis:</u> Se pudo verificar en físico que el contrato no cuenta con el informe final de actividades, justificado que el mismo fue devuelto por el apoyo a la supervisión profesional Oscar Javier Monroy, con la finalidad que el contratista adelante los ajustes pertinentes y de esta manera continuar con el proceso de liquidación que está proyectado para el mes julio del 2018, siempre y cuando el contratista allegue oportunamente lo requerido.

Fuente: Información presentada por la Alcaldía Local y verificada en sitio.

Se puede evidenciar que estos procesos pendientes por liquidar se presentan principalmente por deficiencias en los informes presentados por los contratistas, los cuales han sido devueltos por los supervisores de apoyo de los contratos con la finalidad de que los ejecutores ajusten dichos documentos y así continuar con el proceso de liquidación y liberación de saldos, es relevante que se tomen las medidas de manera oportuna toda vez que hay contratos desde el 2016 pendiente por liquidar.

Se evidenció además de los contratos que, a pesar de no requerir liquidación, en concordancia con el decreto 019/2012 Ley Anti trámite, artículo 217 del Decreto Ley, estableció *que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* Presentan saldos por pagar, que se enuncian a continuación:

Número de Contrato	MODALIDAD	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
C.P.S 050-2017 Prestar los servicios profesionales al área de gestión policiva a través de visita a terreno emisión de conceptos técnicos, para verificar el cumplimiento de la normatividad relativa a establecimientos de comercio y espacio público y obras y urbanismo.	Contratación Directa	\$ 22.500.000	<u>JOSE GABRIEL MOLINA LAGOS</u> <u>Análisis:</u> A folio 126 se encuentra la resolución que declara el incumplimiento parcial del contrato en mención, suscrito entre FDLT y el contratista. Adicionalmente a folio 127 se evidencia la comunicación para notificar el acto mencionado al contratista. Actualmente está para programar la audiencia de incumplimiento y continuar con el debido proceso de conformidad con la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



Número de Contrato	MODALIDAD	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
INTERVENTORIA 090-2016 Realizar la interventoría técnica, administrativa financiera y jurídica del contrato de prestación de servicios 077-2016. suscrito entre el FDLT y la Fundación para el Desarrollo Infantil Social Y Cultural Iwoke, cuyo objeto es "Desarrollar las actividades enmarcadas en el proyecto 1254, a través de eventos e iniciativas culturales de la localidad- AR TEUSAQUILLO DE 2016.	Mínima Cuantía	\$ 2.400.000	<u>ANA GIOVANNA PAOLA TORRES MANOTAS</u> <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato a folio 304 se encuentra terminado y ejecutado a satisfacción. Sin embargo, por la naturaleza del contrato, actualmente está en revisión de informes y cumplimiento de actividades para programar su liquidación junto con el contrato principal objeto de interventoría que es el CPS 077-2016.

Fuente: Información presentada por la Alcaldía Local y verificada en sitio.

Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se realiza revisión de la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizados el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a revisar la identificación y valoración antes y después de controles y a su vez a realizar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación

Matriz de Riesgo – Procesos Gestión Corporativa Local

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	R-10 Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de giros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales. No se cumple con el principio de anualidad Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local Incumplimiento del Programa Anual de Caja.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
		Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.				
		Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.				
		Procesos	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual				
R13	Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Procesos	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad. Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad. Apertura de investigaciones	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
		Externos (Eventos Naturales/ Terceros)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.				

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno



A continuación, se realiza matriz de seguimiento y evaluación a los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución completa del contrato) Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	SI	A la fecha se evidencian contratos desde la vigencia 2016 sin liquidar, adicionalmente se encuentra inconsistencia en los soportes de ejecución contractual, como informes finales de los contratistas o interventores lo que evidencia que es necesario tomar medidas que permitan potencializar la liberación de los saldos de dichas vigencias.
R-13 Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se venció el tiempo legalmente establecido para la liquidación de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervisión y /o deficiencias en la ejecución de los productos y/o servicios contratados	Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	NO	Del análisis realizado se evidenció que NO se materializó la pérdida de competencia. Se recomienda continuar con los procesos de depuración y liberación de saldos de los contratos relacionados en la matriz de O.P. de las vigencias 2016-2017, con la finalidad de no perder competencia por vencimiento de términos y seguir actualizando las fechas y novedades que surjan en la matriz de O.P.

Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de supervisión e interventoría)	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades	El Manual establece las actividades de supervisión e interventoría, sin embargo, al encontrarse contratos sin liquidar se da por establecido que el control es inefectivo para esta causa, si bien es cierto el FDL ha realizado requerimientos a los contratistas para que presenten sus informes finales se hace necesario fortalecer el seguimiento, especialmente post contractual, es decir después de su terminación.
	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	El control para esta causa resulta no ser totalmente efectivo, deben establecerse otros niveles de control y seguimiento que permita tomar decisiones a tiempo frente a demoras en los cierres contractuales y liberar los saldos pendientes.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o	Fallas en la supervisión y/o apoyo	Si bien el control está documentando no se evidencia la aplicación en su totalidad, toda vez que se evidencian contratos sin el lleno de los requisitos legales o sin la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323

Fecha: 25-07-2018



interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)	a la supervisión del contrato	documentación completa (informes) que permita realizar las liquidaciones de los mismos.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	Si bien el manual de contratación local establece las causales de terminación o declaratoria de incumplimiento de los contratos no se evidencia su aplicación, toda vez que de los contratos pendientes por liquidar se observan algunos que no se cumplieron en el tiempo establecido y no se tomaron las medidas correctivas.

Conclusiones y Recomendaciones

- Para las liquidaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo a la fecha del presente informe, se han elaborado algunos proyectos de actas de liquidación para la revisión de las áreas competentes, igualmente se han realizado los requerimientos a los contratistas de las cuentas por pagar, para este caso se sugiere optimizar y reforzar las actividades desarrolladas por los supervisores de apoyo en cuanto al requerimiento a los contratistas respecto de la presentación de informes finales.
- Según información reportada por la Alcaldía y verificada la información de las actas técnicas de seguimiento, se identifica equipo de cuentas por pagar, conformado por 3 profesionales de conformidad con acta técnica de seguimiento 20/02/2018 que se relacionan así: Nadia Ibarguen – control de pagos O.P / Clara Mejía – Abogada, Tatiana Navarrete, seguimiento de obligaciones por pagar
- Se deben establecer mecanismos internos que permitan identificar periódicamente la revisión de la situación de los distintos contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local, que garanticen la toma de decisiones oportunas en términos de liquidación de contratos y depuración de obligaciones por pagar, teniendo en cuenta que si bien es cierto cada supervisor de apoyo periódicamente reporta el estado de los contratos se sugiere que el equipo conformado realice el control y seguimiento a las O.P.
- Revisadas las actas de mesas técnicas de seguimiento realizadas en el marco de acompañamiento a la gestión local y el procedimiento GET-AGL-P002 “Seguimiento a las Obligaciones por Pagar”, se sugiere optimizar los avances en los compromisos adquiridos, respecto de los contratos que presentan saldos por liberar, pues en varias mesas se solicita actualizar matriz y aun se evidencia matriz con inconsistencias y sin diligenciar en su totalidad (por ejemplo tipo de modalidad e información contratistas):

Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
24 de noviembre de 2017	Revisión y seguimiento a las O.P. de los contratos consignados en la matriz.	Desarrollar actividades que permitan depurar la matriz y liberación de saldos.
20 de febrero de 2018	Presentación del equipo de obligaciones por pagar vigencia 2018 Nadia Ibarguen – control de pagos O.P Clara Mejía – Abogada Tatiana Navarrete, seguimiento de obligaciones por pagar.	Seguimiento de obligaciones por pagar, Actualizar matriz de O.P. se presentan inconsistencias en la matriz de O.P. Se estipulan ajustes a las obligaciones por pagar. Se envía programación del PAC
15 de marzo de 2018	Actualización de obligaciones por pagar, se informa que la localidad de Teusaquillo se encuentra en el puesto décimo noveno del ranking de la O.P.	Se realiza reporte de los contratos con O.P. Actualizar fechas de la matriz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500341323
Fecha: 25-07-2018



Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
19 de abril de 2018	Se desarrolla mesa de seguimiento de las obligaciones por pagar y al PAC de la localidad.	Se realiza reporte de los contratos con saldos pendientes. Actualizar matriz.
16 de Mayo de 2018	Seguimiento de recomendaciones y obligaciones por pagar relacionadas en la matriz en compañía de los supervisores y el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Actualización de matriz especialmente en fechas y estado actual.
22 de mayo de 2018	Seguimiento de obligaciones por pagar y la importancia de la actualización y diligenciamiento en el nuevo formato de la matriz	Terminar de actualizar la matriz en la parte contractual y enviar matriz a corte mayo.

- Se recomienda que el Fondo de Desarrollo Local establezca plan de trabajo con los resultados tangibles que conlleven a la depuración de las obligaciones por pagar, o que en caso de determinar que no es posible liquidar algún contrato se formalicen las acciones a desarrollar, toda vez que estos atrasos traen consigo investigaciones disciplinarias y demandas que directamente afectan los recursos públicos.

Cordialmente,

LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo